

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**



MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 21 de enero de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Cotización de la Empresa Complejo Turístico Valle del Sol.
- Pedido de Material N° 1617, de fecha 30.11.2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 776

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-2570-SE15, al Proveedor **SOCIEDAD AGROTURISTICA COMERCIAL VALLE DEL SOL LIMITADA, RUT.** [REDACTED], por 51 Entradas, desayunos, almuerzos y onces para alumnos pertenecientes al Microcentro Renacer Andino quienes visitan el Complejo Turístico Valle del Sol, por un monto de **\$ 504.900** (Quinientos cuatro mil novecientos pesos).
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a **\$504.900.-**, Valor Total.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 001 001 002 "Complemento alimenticios alumnos Escuelas"**, Área de **Gestión 1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/LRA/XJC/yap



ALCALDE